

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima tercera sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS APLAZADOS

ÚNICO. Se aplaza el asunto relativo la condonación de adeudos con motivo de las reformas al Acuerdo General de Administración VII/2005 del 5 de noviembre de 2013.

ASUNTOS ORDINARIOS.

1. Se autoriza de manera excepcional la prórroga adicional con cobro de penalidad a las Maestras Jacqueline Reyes Galicia, Directora de Área, y Alejandra Carbajal Valdez, Jefa de Departamento, adscritas al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por concepto de la beca que les fuera otorgada para cursar el Doctorado en Derecho en Libertades Informativas organizado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Panamericana.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de no exhibir el documento que acredite la obtención del grado en junio de 2015, restituirán el monto invertido por este Alto Tribunal en su proceso de formación, mismo que ascendió en ambos casos a \$156,400.00 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). **(Punto 1 del Orden del Día)**

2. Se autoriza de manera excepcional la prórroga adicional con cobro de penalidad a la Lic. Miroslava de Fátima Alcayde Escalante, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del Señor Ministro Sergio A. Valls Hernández, por concepto de la beca que le fuera otorgada para cursar Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Iberoamericana.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de no exhibir el documento que acredite la obtención del grado en diciembre 2014, restituirá el monto invertido por este Alto Tribunal en su proceso de formación, mismo

que ascendió a \$225,577.40 (doscientos veinticinco mil quinientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.). **(Punto 2 del Orden del Día)**

3. PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un convenio marco de colaboración entre este Alto Tribunal y la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo la organización y desarrollo de las actividades conjuntas de investigación, culturales y educativas de interés para las partes.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción de un convenio específico de colaboración entre este Alto Tribunal y la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para el aprovechamiento de recursos en materia archivística en apoyo a las actividades del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se tiene por presentado el informe del estado que guarda el catastro de bienes inmuebles, en cumplimiento al artículo 222, fracción XI del Acuerdo General de Administración VI/2008, del Comité de Gobierno y Administración. **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. PRIMERO. Se toma conocimiento del dictamen emitido por la Contraloría de este Alto Tribunal relativo al recurso de inconformidad INC. 02/2014, promovido por Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.; así como de la opinión emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la resolución propuesta en dicha inconformidad.

SEGUNDO. Se confirma el dictamen que declara infundado el recurso de inconformidad INC. 02/2014, promovido por Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.; asimismo, se acuerda remitir el expediente en que se actúa a la Contraloría de este Alto Tribunal, para su debida notificación y archivo. **(Punto 5 del Orden del Día)**

6. PRIMERO. Se toma conocimiento del informe relativo a las acciones instrumentadas con motivo de la desintegración material, parcial o total, de 13,709 expedientes procesados en el marco del Plan de Trabajo para los archivos generados en los Juzgados de Distrito (1951-2003), que no fueron informados para su previa desincorporación.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de que se dio vista a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la situación que se identificó, consistente en expedientes procesados en el marco del Plan de Trabajo para los archivos generados en los Juzgados de Distrito (1951 - 2003), que no fueron informados para su desincorporación en forma previa a su desintegración parcial o total. **(Punto 6 del Orden del Día)**

7. Se tiene por presentado el segundo informe de avance y cumplimiento del Esquema Anual de Eventos para las Casas de la Cultura Jurídica, correspondiente al segundo semestre y acumulado del presente ejercicio. **(Punto 7 del Orden del Día)**

8. **PRIMERO.** Se tiene por rendido el informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos relativo a la baja por pérdida de la confianza de Alicia Campo Moguel, Profesional Operativa, rango "F", de confianza, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin que se advierta alguna causa que desvirtúe los motivos y fundamentos que la sustentan.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 del Acuerdo General de Administración V/2008, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa deberá notificar personalmente el acuerdo que antecede a Alicia Campo Moguel; y, la Dirección General de Asuntos Jurídicos lo hará del conocimiento a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. **(Punto 8 del Orden del Día)**

9. Este Comité se da por informado y autoriza a la Dirección General de Infraestructura Física, los procedimientos y contratos plurianuales de conformidad con el artículo 70 del Acuerdo General de Administración I/2012 del catorce de junio de dos mil doce, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como el ejercicio de recursos derivados del cumplimiento de obligaciones contraídas a través de dichos instrumentos, como parte de su Programa Anual de Necesidades 2014 y 2015. **(Punto 9 del Orden del Día)**

10. **PRIMERO.** Se tiene por presentado el informe de operaciones y ventas del Kiosco "Imagen Institucional", correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Se autoriza una inversión para adquisición de artículos promocionales para venta del Kiosco "Imagen Institucional" hasta por \$928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. para el 2015, a través del Fideicomiso 8069 – Manejo del producto de la venta de publicaciones, CD's y proyectos. **(Punto 10 del Orden del Día)**

11. Se autoriza por única vez, el pago de la prestación denominada "Ayuda al Personal Operativo" por \$9,500.00 pesos netos por servidor público de los niveles operativos PO28 al PO38, bajo los principios de

equidad y proporcionalidad al tiempo laborado en el ejercicio respectivo, aun cuando haya causado baja al momento del pago, siempre y cuando cuente con una antigüedad mínima de seis meses en el Poder Judicial de la Federación, para pagarse el 5 de diciembre de 2014. **(Punto 11 del Orden del Día)**

12. Con referencia a las “Medidas integrales de mejoramiento de la curva salarial y de reordenación de sus puestos, niveles y rangos salariales”, autorizadas por este Comité el 18 de septiembre de 2014, se acuerda:

PRIMERO. La aplicación de la segunda etapa de las medidas integrales de mejoramiento de la curva salarial y de reordenación de sus puestos, niveles y rangos salariales propuestos, consistentes en lo general, en un nuevo ajuste en la composición de los sueldos tabulares para el personal operativo, para quedar en forma similar a la existente antes de la aplicación de las medidas integrales, para lograr que todos los puestos operativos tengan una mejoría bruta y neta en su sueldo básico;

SEGUNDO. Se autoriza el tabulador de sueldos resultante, que se presenta en el Anexo 1 del documento con el que se dio cuenta al Comité, con efectos a partir del 1º de octubre de 2014;

TERCERO. La aplicación de los alcances y repercusiones en las prestaciones asociadas a la nueva tipificación de los puestos de Auxiliar de Mandos Medios y de Asistente de Mando Superior; y

CUARTO. El pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2014 al personal operativo, calculado en forma proporcional, con el tabulador 01/2014 de enero a septiembre y con el tabulador 03/2014 de octubre a diciembre. **(Punto 12 del Orden del Día)**

13. Se toma conocimiento del informe ejecutivo sobre el ejercicio de las atribuciones previstas en el Acuerdo General de Administración V/2008. **(Punto 13 del Orden del Día)**

14. Se tiene por presentado el informe de las contrataciones multianuales relacionadas en el documento con el que se dio cuenta a este Comité, solicitadas por diversas áreas y autorizadas por los órganos competentes de este Alto Tribunal; y, se valida dicha autorización. **(Punto 14 del Orden del Día)**

15. Se autoriza el presupuesto que se requiera para cubrir el costo de los servicios necesarios para resolver el incidente de cumplimiento sustituto 2/2014, con cargo a la partida presupuestaria 33501 “Estudios e investigaciones”; así como el otorgamiento de anticipos a los prestadores de servicio que se designen y que, en términos del párrafo segundo del artículo

6º del Acuerdo General de Administración VI/2008, se exceptúen a aquéllos de la presentación de las garantías a que haya lugar. **(Punto 15 del Orden del Día)**

16. PRIMERO. Se autorizan los *“Lineamientos para el otorgamiento de gratificación de fin de año a personas contratadas bajo el régimen de honorarios profesionales y asimilables a sueldos con cargo al capítulo 1000 Servicios Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2014”*.

SEGUNDO. Se autoriza efectuar el pago de la gratificación de fin de año a la totalidad de los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios profesionales y asimilables a sueldo con cargo al capítulo 1000 Servicios Personales, en el presente ejercicio fiscal, con un costo aproximado de \$2.0 millones de pesos. **(Punto 16 del Orden del Día)**

17. PRIMERO. Se toma conocimiento que bajo la más estricta responsabilidad de las áreas competentes se realizarán los pagos anticipados de los Licenciamientos y Servicios correspondientes 2015, con recursos presupuestales del ejercicio 2014, por un monto aproximado de \$1'989,064.67 (USD) impuestos incluidos del licenciamiento de software de Microsoft Licensing, G.P. y aproximadamente \$500,000.00 (USD) impuestos incluidos, de la adquisición de licencias y de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico de SAP; para lo cual se solicitarán las adecuaciones correspondientes.

SEGUNDO. Se autoriza que dichos pagos anticipados se incluyan en el Programa Anual de Trabajo; en el Programa Anual de Necesidades de Tecnologías de la Información y de la Comunicación; y, en el Presupuesto autorizado a la Dirección General de Tecnologías de la Información del ejercicio 2014.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información, para que presenten el punto de acuerdo al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, para formalizar la autorización de los pagos de licenciamiento y servicios SAP y Microsoft correspondientes al 2015, con recursos presupuestales del ejercicio 2014, en los términos planteados en el presente acuerdo.

CUARTO. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 2º, fracción XXI, del Acuerdo General de Administración VI/2008, para la instrumentación de este punto de acuerdo, se consideran días hábiles los días 16, 17, 18, 19, 22, 23, 26, 29, y 30 de diciembre de 2014, comprendidos en el segundo período de receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual se deberá hacer del conocimiento de las áreas administrativas de este Alto Tribunal, proveedores y contratistas; y, asentarse en los contratos respectivos. **(Punto 17 del Orden del Día)**

18. Se autoriza, por única vez y de manera extraordinaria, el pago de un reconocimiento especial al personal jurisdiccional de los siguientes puestos y conforme a los montos netos de cada servidor y servidora pública:

Nº	PUESTO	NIVEL	MONTO
1.	Secretario General de Acuerdos	MS04	\$35,000.00
2.	Subsecretario General de Acuerdos	MS05	\$35,000.00
3.	Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad	MS08	\$35,000.00
4.	Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador de Ponencia y Secretario de Estudio y Cuenta Coordinador	MS09	\$35,000.00
5.	Secretario de Acuerdos de Sala	MS10	\$35,000.00
6.	Secretario de Estudio y Cuenta de Ponencia	MS11	\$30,000.00
7.	Secretario Particular de Mando Superior	MS12	\$20,000.00
8.	Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto	MS13	\$30,000.00

El pago deberá realizarse el próximo 11 de diciembre y bajo los principios de equidad y proporcionalidad al tiempo laborado en el ejercicio respectivo, siempre y cuando se encuentre en servicio activo en dicho puesto al momento del pago sobre la base de 360 días, en forma proporcional al puesto jurídico autorizado. **(Punto 18 del Orden del Día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.



MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.



SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.